



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE
CONTRATACIÓN DIRECTA
REF. BAGRICOLA-CCC-PEPU-2024-0006

Contratación de los servicios para: **1) Expansión y actualización del sistema de almacenamiento central *Netapp* actual, incluyendo la incorporación de una unidad de cintas para realizar respaldo (*backup*) del almacenamiento centralizado de la base datos, 2) Renovación y actualización del soporte de la plataforma de servidores *Hyperflex* y switches del centro de datos, incluyendo el licenciamiento correspondiente del sistema operativo, y 3) Renovación de la solución de gestión de vulnerabilidades de *Rapid7*.**



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2 de diciembre del 2024

Señores

IQTEK SOLUTIONS, SRLL

Representante Legal: **Antonio E. Jiménez**

Dirección: Calle Gala #8, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: (809) 540-4250

Email: fciprian@iqteksolutions.com; mrodriguez@iqteksolutions.com

Mediante el presente documento, el Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) le notifica la solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa del procedimiento de proveedor único el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 340 y sus modificaciones, el Nuevo Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual general de procedimientos de contratación por excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción por proveedor único Ref. No. BAGRICOLA-CCC-PEPU-2024-0006 para la "Contratación de los servicios de: **1) Expansión y actualización del sistema de almacenamiento central Netapp actual, incluyendo la incorporación de una unidad de cintas para realizar respaldo (backup) del almacenamiento centralizado de la base datos, 2) Renovación y actualización del soporte de la plataforma de servidores Hyperflex y switches del centro de datos, incluyendo el licenciamiento correspondiente del sistema operativo, y 3) Renovación de la solución de gestión de vulnerabilidades de Rapid7, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas de los servicios para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada, para el LOTE NO. 1, según se detalla a continuación:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Expansión y actualización del sistema de almacenamiento central Netapp actual, incluyendo la incorporación de una unidad de cintas para realizar respaldo (backup) del almacenamiento centralizado de la base datos.	Bienes y Servicios	1

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la ejecución de la Expansión y actualización del sistema de almacenamiento central Netapp actual, incluyendo la incorporación de una unidad de cintas para realizar respaldo (backup) del almacenamiento centralizado de la base datos. Su oferta debe ser presentada antes del **viernes 6 de diciembre del 2024 a las 10:00 A.M.** por las vías descritas a continuación: mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional), Correo Electrónico compras@bagricola.gob.do o de forma presencial (Física) a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del BAGRICOLA localizada en la Av. George Washington #601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Atentamente,

Dionisio E Jiménez H.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

BANCO AGRICOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Página 2 de 17

FICHA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE
CONTRATACIÓN DIRECTA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LOTE 1 – EXPANSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL NETAPP ACTUAL, INCLUYENDO LA INCORPORACIÓN DE UNA UNIDAD DE CINTAS PARA REALIZAR RESPALDO (BACKUP) DEL ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE LA BASE DATOS

Se requiere la adquisición y renovación mediante suscripción los servicios de Licenciamiento y soporte del fabricante de la plataforma de almacenamiento centralizado **NETAPP**

Especificaciones Generales:

- En la actualidad el Banco Agrícola cuenta con un (1) SAN Clúster marca NetApp modelo AFF-A200 para almacenamiento data productiva seriales 621851000401 y 621851000402 por lo cual se requiere la renovación y migración a la versión más actualizada.

Condiciones Generales del Servicio

- Experiencia previa en implementaciones a nivel nacional, de al menos tres (3) proyectos de magnitud y complejidad similar, mostrando carta de referencia de clientes y/o órdenes de compra.
- **Aunque es preferible que el oferente haga una visita de campo para el levantamiento técnico, al aceptar la ejecución del proyecto el oferente tiene la obligación de asegurar todos los elementos necesarios requeridos en este pliego y aquellos no tangibles necesarios para asegurar la implementación, aunque estas no este descritas aquí. Sera responsabilidad del oferente asegurarse de obtener toda la información necesaria para emitir su oferta técnica.**
- El oferente tiene que presentar un plan de trabajo en la propuesta técnica en el cual se especifiquen de forma clara todos los pasos a ejecutar durante el proceso de implementación de los equipos ofertados.
- La oferta a presentar es por un lote único que comprende la totalidad de los ítems solicitados. No se considerarán propuestas parciales o por ítems individuales.

Requisitos de la implementación

- El oferente asegura y se hace responsable a través de su oferta técnica, sobre la instalación y configuración de los nuevos equipos ofertados.
- El oferente debe especificar, garantizar y planificar a través de su oferta técnica que, durante el proceso de implementación y configuración de los componentes agregados, el sistema actual continuara operando de forma normal sin sufrir ninguna interrupción de servicio.
- El oferente se hace responsable y asegura a través de su oferta técnica, que realizara configuraciones, actualizaciones y mejoras de software necesarias para la integración de los nuevos componentes.
- El oferente acepta y se compromete que la oferta técnica en llave en mano y que cuenta con todos los componentes, servicios necesarios para la implementación y puesta en marcha de los nuevos equipos a instalar, exonerando de todo costo económico y de recurso humano adicional.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- La propuesta de los oferentes debe incluir todo el hardware, software y licenciamiento necesario para la instalación y operación de la misma tal y como es requerida por el Banco Agrícola.
- El proveedor debe entrega reporte de certificación de trabajos concluidos y anexar imágenes de los equipos instalados operando con normalidad.
- El oferente debe impartir los entrenamientos solicitados de forma virtual de tipo Instructor-led training (ILT), dichos entrenamientos deben ser impartidos por un centro oficial certificados por el fabricante para impartir entrenamientos. Los mismo deben ser impartidos a más tardar cuatro (4) meses de haber finalizado la implementación los equipos. Los mismo para al menos 2 técnicos del Banco Agrícola.
- Los entrenamientos pueden ser basados en la modalidad Web-based *training* (WBT) o Virtual instructor-led training (VILT) los mismos deben ser impartidos en una localidad externa a las instalaciones del Banco Agrícola proporcionada por parte del oferente.

Requisitos Generales de Soporte y Garantía

- La modalidad de soporte requerida y su duración es en modalidad proactivo de veinticuatro (24) horas diarias, siete (7) días a la semana y con remplazo de cada uno de los equipos (24x7x4h). Este soporte de fábrica es de tres años de duración a partir de la fecha de aceptación por escrito por parte del Banco Agrícola de la puesta definitiva en marcha.
- El oferente debe contar con la certificación del fabricante de las tecnologías, que le autoriza a ofrecer los bienes y servicios de su oferta, y a comercializar de manera válida los servicios de soporte e implementación tal cual como son requeridos. A este efecto, se debe presentar dicha carta-constancia, la cual debe tener como máximo treinta (30) días de emitida al momento de presentar ofertas.
- El oferente debe incluir carta-constancia de Distribuidor Autorizado con las Certificaciones para realizar Servicios de implementación y de Servicios Profesionales del Fabricante NetApp. Se deben incluir copias de las certificaciones en la propuesta técnica.
- El soporte debe ser en español y estar disponible en un numero local o 1-800.
- Los equipos ofertados deben ser nuevos no reconstruidos.

Experiencia del personal requerido:

Gerente de Proyecto:

Debe contar con un Gerente de Proyectos asignado durante el 100% de la fase de implementación, este debe contar con el siguiente perfil:

- Graduado como Ingeniero en Sistemas, Telemática o afines
- Certificado PMP por el PMI vigente y activo
- Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos del área de tecnología.

Ingeniero en Centros de Datos:

- Titulado como Ingeniero en Sistemas, Telecomunicaciones o Telemática.
- Debe contar con dos certificaciones nivel profesional para centro de datos propuestas (CCNP Data Center, NCPDA, VCP-DCV, Nutanix Certified Professional o HPE ATP).
- Dichas certificaciones deben estar vigente y activa.
- Debe contar con la certificación de Ansible Automation (RHCE).
- Contar con tres (3) años de experiencia y tres (3) implementaciones en proyectos similares.

Ingeniero en Redes de Información:

- Titulado como Ingeniero en Sistemas, Telecomunicaciones, Telemática.
- Debe contar con una certificación nivel experto (CCIE, HCIE, JNCIE o ACSX), vigente y activo.
- Debe contar con una certificación nivel profesional en seguridad.
- Debe contar con una certificación nivel profesional en centros de datos.
- Contar con tres (3) años de experiencia.

Tabla resumen de requerimientos

Ampliación del sistema **Netapp** del Banco Agrícola.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Ampliación y migración del sistema de almacenamiento de producción NetApp AFF-A200
2	Upgrade sistema operativo NetApp AFF-A200 de 9.5P6 a la última versión estable
3	Entrenamientos
4	Unidad de Almacenamiento All Flash NVMe para producción
5	Switches Fibre Channel
6	2 x Servidores para Base de Datos INFORMIX
7	Horas de servicios remoto o en sitio para ser utilizadas como soporte en upgrades y actualizaciones.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Tabla de relación de parte a entregar

A continuación, enumeramos la relación de partes y opciones, y las licencias de procesador requeridas en esa plataforma de hardware, según validación realizada con el fabricante de la solución:

Item	Cantidad	Stock Keeping Unit (SKU)	Descripción del Elemento
1. Capa de Almacenamiento Producción (Add ON Netapp AFF-A200) seriales 621851000401 y 621851000402			
	1	X357A-2	Drive Pack,SSD,12G,2x3.8TB
	62	SW-ONTAPO-SSD-AD-A01	SW,ONTAP One Pkg,Per-0.1TB,SSD,Add-On,A01,QS
	1	CS-ADD-ON-COMPONENTS-SES	SupportEdge Support, Add-On Components
2. Upgrade sistema operativo Netapp AFF-A200 de 9.5P6 a la última versión estable			
	1		Upgrade de Ontap 9.5 a Ontap 9.7
	1		Upgrade de Ontap 9.7 a Ontap 9.11
	2		Configuration Pre-Check & Health Check
3. Capa de Entrenamientos			
	4	CDOTDP9	ONTAP Cluster Administration en su ultima versión disponible
4. Unidad de Almacenamiento All Flash NVMe para producción			
	1		<p>CONFIGURACION ALMACENAMIENTO REQUERIDA</p> <ol style="list-style-type: none"> Unidad de almacenamiento All Flash NVMe Debe incluir los siguientes protocolos licenciados y activos: NVMe/TCP, NVMe/FC, FC, iSCSI,NFS, pNFS, CIFS/SMB, S3 Debe incluir manejo de las siguientes eficiencias Compresión, deduplicación y compactación de datos en línea y post-proceso. Debe incluir GUI integrada intuitiva, API REST e integración de automatización Debe incluir Análisis predictivos y acciones correctivas basadas en IA. Debe incluir realizar Copias y restauración de instantáneas coherentes con las aplicaciones. Debe incluir realizar Copias de seguridad remota/recuperación ante desastres integrada Debe incluir poder realizar Replicación sincrónica sin pérdida de datos.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

			<ol style="list-style-type: none"> 9. Debe incluir poder realizar Copias instantáneas a prueba de manipulaciones. 10. Debe incluir Control de carga de trabajo de calidad de servicio (QoS) 11. Debe incluir Protección autónoma contra ransomware. 12. Debe incluir Cifrado de datos en tránsito y en reposo. 13. Debe incluir software para protección de datos y gestión de clones coherentes. 14. Debe incluir software nativo para la clonación y copias instantáneas de hasta 1.023 copias 15. Debe soportar replicación de forma nativa hacia cualquier almacenamiento local, almacenamiento de tipo objetos y/o hacia la nube. 16. Debe soportar Organizar, realizar copias de seguridad, replicar y almacenar en caché datos sin problemas en nubes públicas y privadas. 17. Debe soportar Mover datos entre los principales servicios de nube pública. 18. Debe soportar hasta 24 discos internos. 19. Debe soportar crecimiento de forma vertical de hasta 48 discos. 20. Debe soportar crecimiento vertical () de hasta 24 nodos (12 Pares en HA). 21. Debe tener un form - factor de 2Rack Unit 22. Mínimo 2 (dos) Controladoras (Nodos) redundantes en modalidad de alta disponibilidad (HA) Activo-Activo. 23. Memoria RAM instalada: Al menos 128 GB de RAM (no se permitirá llegar a esta capacidad
--	--	--	--

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

			<p>de memoria mediante uso de módulos de aceleración, ni discos SSD ni otro tipo de dispositivo externo a la memoria propia del equipo).</p> <p>24. Puertos Onboard (por controladora) 2 x 25Gb Ethernet: HA and cluster interconnects 2 x 10GBASE-T: Host connectivity 2 x Mezzanine slots for I/O expansion 1 x Puerto de Consola Type micro-B USB 1 x puerto Type-A USB</p> <p>25. La solución debe estar configurada con 8 Puertos Fibre Channel a 32Gbs (cuatro puertos por nodo).</p> <p>26. Debe incluir todos los SFP+ de 32Gb.</p> <p>27. La solución debe estar configurada con 8 Puertos Ethernet a 10Gbs (cuatro puertos por nodo).</p> <p>28. Debe incluir todos los SFP+ de 10Gb.</p> <p>29. Debe incluir todos los Cables LC-LC de 2 Metros.</p> <p>30. Debe incluir 8 x 15.3TB NVMe SED (self-encrypting drives) QLC (quad-level cell flash storage).</p> <p>31. los discos deben ser configurados en Raid DP (Raid 5 doble paridad).</p> <p>32. Fuentes de poder redundantes</p> <p>33. Deberá incluir todos los elementos necesarios para su montaje en RACK</p> <p>34. Soporte proactivo 24x7 por 36 meses</p> <p>35. Garantía de 36 meses con reemplazo de partes de 4 horas y almacén de piezas local.</p>
5. 2 x Servidores para Base de Datos Informix			CONFIGURACION REQUERIDA SERVIDORES
	2		

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

			<ol style="list-style-type: none"> 1. factor de 1Rack Unit 2. 2 x procesadores Intel Xeon-Gold 6526Y 2.8GHz 16-core. 3. 128 GB de RAM 4. 2 x Discos SSD de 240GB M.2 5. 1 tarjeta dual port de 32Gb Fibre Channel 6. 1 x Tarjeta dual port 10Gbs 7. 1 x tarjeta quad port 1Gbs 8. Deben incluir todos los SFP requeridos y cables LC/LC de 2 metros. 9. Fuentes de Poder redundantes 10. Soporte 24 x 7 x 36 Meses 11. Garantía por 36 Meses con stock de piezas local.
--	--	--	--

Servicios profesionales Add On discos AFF-A200 actual

- ✓ Instalación física e interconexión de discos
- ✓ Asignación de todos los discos
- ✓ Creación/Expansión de Volume Group
- ✓ Creación/Expansión de LUNs y presentaciión de espacios.
- ✓ Ejecución de pruebas (accesos de lectura/escritura en espacios publicados, verificación de redundancia.
- ✓ Documentación
- ✓ Transferencia de conocimiento

Tareas implementación Almacenamiento para producción

- ✓ Instalación física de Controladoras
- ✓ Instalación física e interconexión de bandeja de discos
- ✓ Configuración de Cluster (hostname, mgmt interfaces, users, dns, dominio, sp's)
- ✓ Instalación de licencias

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- ✓ Configuración de puertos UTA (modo CNA, LACP, VLAN, etc.)
- ✓ Asignación de discos
- ✓ Creación de aggregates
- ✓ Creación de SVM's
- ✓ Creación de LIF's de data y failover groups
- ✓ Creación de espacios (volúmenes, shares, qtrees, LUN's)
- ✓ Creación de igroups y presentación de espacios
- ✓ Configuración de Autosupport y validación de envío de alarmas a fábrica
- ✓ Instalación y configuración de OnCommand Unified Manager Appliance
- ✓ Ejecución de pruebas (takeover, giveback, accesos administrativos, accesos de lectura/escritura en espacios publicados, verificación de redundancia de paths)

Tareas implementación Servidores

- ✓ Instalación física de servidores
- ✓ Configuración de out-of-band mgmt (iDRAC, CIMC, iLO, IMM, etc), arreglo de discos locales y políticas de BIOS.
- ✓ Instalación de sistema operativo.
- ✓ Ejecución de pruebas

Upgrade ONTAP

- ✓ Upgrade versión ONTAP de 9.5P6 a la versión 9.11

El licenciamiento ofertado y la propuesta debe permitir lo siguiente:

1. Customer Success Manager (CSM) para apoyo post venta, en el proceso de OnBoarding, implementación guiada de los productos y servicios y seguimiento puntual de la cuenta para que tenga una buena experiencia y se asegure de implementar los productos adquiridos.
2. Debe Incluir soporte técnico de una persona real 24x7
3. Debe Contar con un Solution Engineer (SE) equipo específico asignado a la cuenta, que proporciona una puesta a punto altamente personalizada y soporte estratégico en cada paso del proceso.
4. Debe contar con soporte para acompañamiento en las actualizaciones
5. Debe contar con acceso a documentación en línea.

El Oferente debe presentar una certificación o carta por parte del fabricante indicando que el mismo es **"Distribuidor Autorizado y vendedor de la marca y los componentes Propuestos ofertados en República Dominicana"**. Se validará con el fabricante.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2. PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA APLICABLE

Excepción por Proveedor Único No. **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2024-0006**

3. PLAZO EN QUE REQUIERE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación es requerida por una **vigencia de 12 meses**

4. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1. Recepción Ofertas “Sobre A” y “Sobre B”	Viernes 6 de diciembre del 2024 a las 10:00 A.M.
2. Apertura de Ofertas “Sobre A” y “Sobre B”	Viernes 6 de diciembre del 2024 a las 12:00 A.M.
3. Verificación, validación y evaluación de Ofertas	Lunes 12 de diciembre del 2024 a las 12:00 A.M.
4. Adjudicación.	Hasta el 17 de diciembre del 2024 a las 12:30 P.M
5. Notificación de adjudicación	Hasta el 18 de diciembre del 2024 a las 12:30 P.M
6. Suscripción de contrato	Hasta el 10 de enero del 2025 a las 12:30 P.M

5. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTA Y COTIZACIÓN EN SOPORTE PAPEL (FÍSICA).

La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel debe ser entregada en la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones de **Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)** localizada en la **Av. George Washington 601, Santo Domingo, Distrito Nacional**, hasta el **viernes 6 de diciembre del 2024 a las 10:00 A.M.** y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y COTIZACIÓN

A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, Correo Electrónico, compras@agricola.gob.do o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: “Propuesta y cotización para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: **1) EXPANSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRAL NETAPP ACTUAL, INCLUYENDO LA INCORPORACIÓN DE UNA UNIDAD DE CINTAS PARA REALIZAR RESPALDO (BACKUP) DEL ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE LA BASE DATOS, 2) RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVIDORES HYPERFLEX Y SWITCHES DEL CENTRO DE DATOS, INCLUYENDO EL LICENCIAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA OPERATIVO, Y 3) RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE RAPID7** del Procedimiento de excepción por Proveedor Único No. **BAGRICOLA-CCC-PEPU-2024-0006**. El oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:

Nombre de la persona física/ jurídica
(Sello Social y RNC)
 Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA

Documentación legal y credenciales:

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3) Certificación que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), lo cual será verificado en línea por la institución.
- 4) Certificación que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), lo cual será verificado en línea por la institución.
- 5) Copia de la **Cedula de Identidad y Electoral** del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.
- 6) Copia del **Certificado de Registro Mercantil vigente**, o el documento homólogo en su país de origen emitido por un organismo estatal correspondiente o documento que acredite la incorporación de la empresa comercial y su actividad económica.

Documentación técnica:

- 7) **Oferta Técnica (Firmada y Sellada):** Conforme a las especificaciones técnicas suministradas y/o informe pericial adjunto en los documentos del proceso.

8. REQUERIMIENTOS QUE DEBE TENER LA COTIZACIÓN**Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

9. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO**9.1 Plazo para la suscripción del contrato**

El contrato entre Banco Agrícola de la República Dominicana y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

9.2 Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de Banco Agrícola de la República Dominicana, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

9.3 Gastos legales del contrato

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

9.4 Vigencia del contrato

El Banco Agrícola de la República Dominicana ha designado como supervisor o responsable del contrato al Ing. **Dorby Salcedo**, director de Operaciones de la dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

9.5 Supervisor o responsable del contrato

La vigencia del Contrato será por **un (1) año** a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

9.6 Entregas

El Banco Agrícola de la República Dominicana implementará los servicios conforme a las necesidades específicas del área requirente, sin que esto afecte o modifique el monto del contrato adjudicado. La ejecución de la entrega se realizará de manera flexible, atendiendo los requerimientos puntuales de la dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

La herramienta debe estar funcional en todas las áreas que lo requieran en un período máximo de tres (3) meses o menos a partir de la entrega la orden de compra.

9.7 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), la entidad contratante podrá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo y firma del contrato, en un plazo no mayor a 15 días. El 80% restante se realizará con la presentación de los servicios entregados y con el recibido conforme por el área requirente y administrador del contrato en el BAGRICOLA, como parte de las condiciones de pago, previstas en la sección numeral 10.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

9.8 Suspensión del contrato

La Banco Agrícola de la República Dominicana podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

9.9 Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

9.10 Equilibrio económico y financiero del contrato

El Banco Agrícola de la República Dominicana adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al Banco Agrícola de la República Dominicana a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

9.11 Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar los servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

9.12 Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **cinco (5) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

9.13 Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

9.14 Incumplimiento de contrato y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- d) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

9.15 Penalidades por retraso

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en las especificaciones técnicas indicadas, correspondiente al proceso número BAGRICOLA-CCC-PEPU-2024-0006. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes:

- El BAGRICOLA aplicará una penalidad equivalente a un por ciento (1%) del monto total del contrato pendiente de recepción por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los servicios. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito.
- En los casos en que los bienes, servicios u obras no se correspondan con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento o las especificaciones técnicas, planos y listados de partida, el BAGRICOLA procederá a no recibir los mismos y notificarle dicha situación a LA ENTIDAD CONTRATADA, ya sea por medios físicos o electrónicos, otorgándole un plazo de dos (2) días hábiles para que proceda a la sustitución de los bienes, servicios u obras correspondientes. En caso de que LA ENTIDAD CONTRATADA no obtempere con el requerimiento, transcurrido este plazo adicional otorgado, el BAGRICOLA aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día hábil o fracción de día hábil en que no se hayan subsanado las faltas indicadas.
- El BAGRICOLA aplicará una penalidad equivalente a un diez por ciento (10%) del monto total del contrato en caso de que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones sobre el funcionamiento esperado y satisfactorio de los bienes suministrados a través de los servicios recibidos, que serán establecidos en el contrato a ser suscrito.
- El BAGRICOLA aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los servicios entregados, en caso de que así se conviniere.

El Banco Agrícola de la Republica Dominicana actuará conforme al artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

9.16 Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

10. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES

El detalle de la forma de pago se presenta a continuación:

- **Un Primer Pago:** Se realizará un primer pago equivalente al 20% del monto total adjudicado. Este pago se efectuará al presentar una factura conforme, una garantía de buen uso de anticipo y contrato firmado.
- **Un Segundo Pago Final:** Posteriormente, se realizará un segundo pago equivalente al 80% restante del monto total adjudicado. Este pago se efectuará al presentar una factura por el monto acordado, Informe de y acta de cierre del proyecto por el proveedor e informe de aceptación de tecnología de la información una vez entregados y activados los servicios

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), la entidad contratante podrá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo y firma del contrato, **en un plazo no mayor a 15 días**. El 80% restante se realizará con la presentación de los servicios entregados y con el recibido conforme por el área requirente y administrador del contrato en el BAGRICOLA, como parte de las condiciones de pago previstas.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental B15 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Av. George Washington 601, Banco Agrícola de la República Dominicana.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el presente contrato.

La condición de pago es máxima **Treinta (30) días**, a realizarse con la entrega y recibo conforme por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) salvo común acuerdo entre las partes.

El pago será realizado máximo 30 días por transferencia, después de que sea presentada y aprobada la factura de los servicios entregados.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Gubernamental B15
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

11. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) Especificaciones Técnicas e informe justificativo.
- b) Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033)
- c) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)
- d) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- e) Borrador contrato

12. CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Unidad Operativa de Compras del Banco Agrícola de la Rep. Dom.

Dionisio E Jiménez

Teléfono: 809-535-8088 ext. 4316

Mail: compras@baagricola.gob.do